OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA

4482

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2012, del Director de Deportes del Gobierno Vasco, por la que se aprueba e inscribe en el Registro de Entidades Deportivas de Euskadi la modificación de los Estatutos de la Federación Vasca de Caza.

A la vista de la nueva redacción dada a los Estatutos de la Federacion Vasca de Caza, inscrita en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco, el 16 de enero de 1987, con el número 132.

Resultando que la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Vasca de Caza, celebrada el 2 de abril de 2011, aprobó la modificación de los estatutos y que tal aprobación se ha acreditado documentalmente.

Considerando que la modificación de los estatutos es conforme con los preceptos del Decreto 16/2006, de 31 de enero y de la Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte de Euskadi.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me competen

RESUELVO:

Primero.– Aprobar e inscribir en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco la modificación estatutaria del artículo 6, añadiendo el epígrafe q), en los estatutos de la Federación Vasca de Caza, quedando este redactado de la siguiente manera:

«q) Potenciar a través de la escuela de caza de Euskadi la formación de los futuros cazadores que acceden a la actividad cinegética y la formación continua de los cazadores y promover la defensa de la actividad cinegética incidiendo en el aprovechamiento sostenible de las especies cinegéticas y realizando cuantas acciones se consideren necesarias para la salvaguarda y mejora del medio natural».

Segundo.– Notifíquese en el plazo legal establecido.

Tercero.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director de Deportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, o bien, se podrá interponer contra la misma, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de septiembre de 2012.

El Director de Deportes,
JUAN FRANCISCO MUTILOA ALDAZABAL.